



DECRETO ALCALDICIO N° 2559/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA,

26 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 28.09.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"Suministro para personas Programa 4ª Escuela David del Curto y Escuela República de Francia"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está conformada por Directora DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada del Programa Discapacidad Dominike Pino Astorga y Encargada Programa 4ª Sra. Tamara Poblete Dinamarca. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestario N°081 de fecha 03.09.2025.

El Memo N° 1803 de fecha 24.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-117-LE25 de **"Suministro para personas Programa 4ª Escuela David del Curto y Escuela República de Francia"**, presentándose dos ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	1

Oferente	Rut	Líneas
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	2

El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 14.01.2025, mediante el cual aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre el Servicio de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa 4ª, por un monto de \$41.335.454.

DECRETO

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-117-LE25 de **"Suministro para personas Programa 4ª Escuela David del Curto y Escuela República de Francia"**, según el siguiente detalle:

Oferente	Rut	Líneas
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	1

Oferente	Rut	Líneas
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	2

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria cuenta N° 114.05.15.130.000.000 "Programa 4ª7", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/CAB/LGE/TUS/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



MEMO : _1803_ /

MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

Requínoa, 24 de septiembre del 2025.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública ID 3656-117-LE25 "Suministro para personas Programa 4ª Escuela David del Curto y República de Francia"**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 28.09.2025.
2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por Directora DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada del Programa Discapacidad Dominike Pino Astorga y Encargada Programa 4ª Sra. Tamara Poblete Dinamarca.
3. Conforme a las ofertas recibidas (02) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Línea 1: EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA., RUT 77.099.908-1

Línea 2: MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.469.591-5

4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.
5. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.130.000.000 "Programa 4ª" fondos externos.
6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

TUS/TPB/tpd
DISTRIBUCION

Alcaldía

Mercado Publico
DIDECO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° 081 / AÑO 2025

Requínoa, 03 de Septiembre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con recursos:

CÓDIGO CUENTA INGRESOS	214-05-15-130-000-000
DESCRIPCIÓN	ADM. FONDOS PROGRAMA DE 4 A 7 (F.EXTERNOS)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 41.673.826.-
CÓDIGO CUENTA GASTOS	114-05-15-130-000-000
DESCRIPCIÓN	APLIC. FONDOS PROGRAMA DE 4 A 7
OBLIGACIÓN	\$ 39.515.337.-
MONTO SOLICITADO	\$ 1.118.115.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.040.374.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de colaciones del programa 4ª7 Escuela David del Curto y Escuela Republica de Francia".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

ACTA DE EVALUACIÓN
"SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA
REPUBLICA DE FRANCIA"

Licitación ID: 3656-117-LE25

En Requínoa, a 23 de septiembre del 2025, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-117-LE25 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA" de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio Nº 2467 de fecha 10.09.2025, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID 3656-117-LE25 "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA". De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron dos Ofertas, las cuales se ajustaron a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Rut	Observación
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	El oferente postula a línea 2
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	El oferente postula a línea 1

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Dominike Pino Astorga, encargada del Programa de Discapacidad y Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa 4ª7. las cuales se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

Criterios Evaluación

Precio	40 %
Calidad técnica	30 %
Experiencia	20 %
Cumplimiento de los requisitos	10%

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas.

LINEA 1

A) Precio 40%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	100	40

B) calidad técnica 30%

Oferente	Puntaje	Ponderación Puntaje
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	100	30

C) experiencia 20%

Oferente	Puntaje	Ponderación Puntaje
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	100	20

E) Cumplimiento de los requisitos 10%

Oferente	Puntaje	Ponderación Puntaje
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	100	10



LINEA 2

A) Precio 40%

Oferentes	Puntaje	Ponderación Puntaje
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	100	40

B) calidad técnica 30%

Oferente	Puntaje	Ponderación Puntaje
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	100	30

C) experiencia 20%

Oferente	Puntaje	Ponderación Puntaje
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	100	20

E) Cumplimiento de los requisitos 10%

Oferente	Puntaje	Ponderación Puntaje
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	100	10

“SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”

Cuadro resumen
Línea 1

Oferentes	Rut	PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS				PONDERACION PUNTAJE				Puntaje Final
		A	B	C	D	A	B	C	D	
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	100	100	100	100	40	30	20	10	100

Cuadro resumen
Línea 2

Oferentes	Rut	PUNTAJE SEGÚN CRITERIOS				PONDERACION PUNTAJE				Puntaje Final
		A	B	C	D	A	B	C	D	
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	100	100	100	100	40	30	20	10	100

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación ID 3656-117-LE25 “SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA” se concluye que el oferente que se enuncia en el siguiente párrafo cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl ID 3656-117-LE25 “SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMA 4ª7 ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA”, al siguiente Proveedor:



LINEA 1

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA	77.099.908-1	100%

LINEA 2

NOMBRE OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
MR CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	100%


THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO


DOMINIQUE PINO ASTORGA
ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD


TAMARA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA PROGRAMA 4ª7

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-117-LE25.

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **DIRECTORA DIDECO**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-117-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de septiembre del 2025.



THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT 
DIRECTORA DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-117-L125.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Programas Sociales**, domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-117-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de septiembre del 2025.


TAMARA POBLETE DINAMARCA

RUT [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-117-L125.**

Yo, **DOMINIQUE PINO ASTORGA**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD** domiciliado en **Calle Comercio N°121**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-117-L125, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 24 de septiembre del 2025.

DOMINIQUE PINO ASTORGA
RUT [REDACTED]
ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

